

Bruselas, 27 de febrero de 2025
(OR. en)

6498/25

SOC 94
EMPL 66
ECOFIN 198
UEM 70

NOTA

De:	Comité de Empleo y Comité de Protección Social
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo: Carta de las presidencias del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social - <i>Presentación a cargo de las presidencias respectivas</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una carta de las presidencias del Comité de Empleo y el Comité de Protección Social sobre los aspectos sociales y en materia de empleo de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo de los Estados miembros, que se presentará durante el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores del 10 de marzo de 2025.



El Comité de Empleo El Comité de Protección Social

Las presidencias
26 de febrero de 2025

Estimados presidenta/presidente, ministras y ministros:

El Comité de Empleo (COEM) y el Comité de Protección Social (CPS), de conformidad con sus responsabilidades en el marco del Semestre Europeo y tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1263 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas, han mantenido dos cambios de impresiones (el 9 de diciembre de 2024 y el 23 de enero de 2025) para debatir los aspectos sociales y en materia de empleo de los nuevos *planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo* presentados por los Estados miembros hasta la fecha. En ambas ocasiones, los comités también contribuyeron a la elaboración de las correspondientes Recomendaciones del Consejo por las que se aprueban los planes, en cooperación con el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros.

Como bien saben, estos planes son la piedra angular del nuevo marco de gobernanza económica de la UE, pues establecen la trayectoria de ajuste fiscal de cada Estado miembro y las reformas e inversiones públicas prioritarias para garantizar la sostenibilidad fiscal y fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Durante nuestros debates se invitó a las delegaciones de los veintidós Estados miembros que habían presentado sus planes a: i) destacar las reformas e inversiones incluidas en el plan en materia de empleo, capacidades y retos sociales; ii) explicar los motivos para su inclusión; y iii) indicar el grado de participación de los interlocutores sociales en la elaboración de los planes y de sus medidas. También se animó a las delegaciones a formular preguntas por escrito sobre los planes de los demás Estados miembros. Estas son las principales conclusiones de dichos debates:

- i. En primer lugar, el COEM y el CPS acogieron favorablemente que los planes presentaran un enfoque muy marcado en materia social y de empleo, en consonancia con la necesidad de responder a las recomendaciones específicas por país formuladas anteriormente y a las prioridades comunes de la Unión, entre las que se encuentra el pilar europeo de derechos sociales. Los veintidós planes presentados hasta la fecha contienen medidas para reforzar las políticas activas del mercado de trabajo, los incentivos laborales y la educación y la capacitación. Esto resulta coherente con la necesidad esencial de mejorar la competitividad de la Unión, abordando para ello los elevados niveles de escasez de mano de obra y de personal cualificado, incrementando la participación en el mercado laboral, en particular de los grupos infrarrepresentados, y mejorando sustancialmente los resultados educativos y la educación de personas adultas. Casi todos los planes incluyen también medidas para reducir los riesgos de pobreza y exclusión social, así como para mejorar el acceso a la vivienda y a la atención sanitaria, en consonancia con las prioridades sociales señaladas en los ciclos recientes del Semestre Europeo.
- ii. En segundo lugar, en el caso de los cinco Estados miembros que solicitaron una prórroga de su trayectoria de ajuste fiscal, la mayoría de las medidas justificativas correspondían al mandato del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores. Entre ellas se incluyen reformas destinadas a impulsar la participación en el mercado laboral (también mediante la mejora de los servicios de atención a la infancia), abordar la inadecuación de las capacidades y mejorar los sistemas de protección e inclusión social, tanto para promover la activación del mercado laboral como para reforzar las garantías frente a los riesgos sociales. En estos casos, la inclusión de estas medidas estaba motivada por las consecuencias positivas que se esperaba que tuvieran en el crecimiento económico y la

sostenibilidad fiscal, en consonancia con los intensos debates políticos mantenidos por nuestros Comités y el Consejo en 2023 y 2024 sobre el potencial de las políticas de inversión social.

- iii. Por limitaciones de tiempo, la primera ronda de los planes no requería la consulta de los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes; sin embargo, la mayoría de los planes señalan que las partes interesadas participaron en diferentes medidas y composiciones. Durante nuestros debates, las delegaciones explicaron que en la mayoría de los casos se había consultado a los interlocutores sociales sobre una versión avanzada del proyecto de plan o sobre medidas clave específicas que se consideraban particularmente importantes.
- iv. Habida cuenta de la considerable dimensión social y en materia de empleo de los planes, así como de su importancia en el marco de gobernanza económica de la UE, el COEM y el CPS abogaron por una mayor participación del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores. Los Comités manifestaron su preocupación por el riesgo de que la amplitud del ámbito de aplicación de los planes pudiera diluir la pertinencia de las disposiciones basadas en los Tratados para la coordinación de las políticas sociales y de empleo a escala de la UE en caso de que los planes no se elaboren en consonancia con, por ejemplo, las orientaciones prospectivas acordadas mediante las orientaciones para el empleo. Para evitarlo, y para velar por un enfoque de la formulación de políticas realmente integrado, tanto la elaboración de los planes a escala nacional como su control a escala de la UE requieren una cooperación más estrecha y estructurada entre los ministerios y las formaciones del Consejo. En este contexto, el COEM y el CPS lamentaron la diversidad de prácticas nacionales aplicadas en la fase de elaboración de los planes y que no se siguieran las prácticas tradicionales del Semestre Europeo a la hora de elaborar las Recomendaciones del Consejo por las que se aprueban los planes.
- v. Por último, algunas delegaciones expresaron su preocupación por el enfoque adoptado por la Comisión al proponer las Recomendaciones del Consejo. En particular, subrayaron que las limitadas posibilidades de modificación por parte del Consejo plantean dudas sobre la autoría de los textos definitivos.

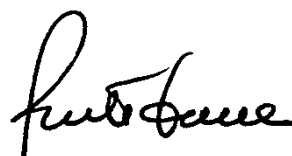
De cara al futuro será fundamental que todos los Estados miembros que han presentado un plan aporten información detallada sobre su ejecución a través de los informes anuales de situación, que deben presentarse antes del 30 de abril de 2025 y deben incluir información actualizada sobre las medidas adoptadas para poner en práctica los principios del pilar europeo de derechos sociales y las correspondientes recomendaciones específicas por país. En este contexto, el COEM y el CPS mantienen su determinación de apoyar al Consejo en la supervisión multilateral de los planes y la preparación de los procedimientos del Consejo conexos, en consonancia con su mandato en el marco del Semestre Europeo.

Reciban un cordial saludo,



Emiliano Rustichelli

Presidente del Comité de Empleo



Rute Guerra

Presidenta del Comité de Protección Social